



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
25 AGO 2020	
Recibido.....	10:18 Hs.
Exp. N°.....	39807 C.D.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, manifiesta su más enérgico repudio ante la decisión de La Cámara Federal de Casación Penal II, que resolvió otorgarle la libertad condicional al represor Eduardo Alberto Ramos Campagnolo, condenado en cuatro causas por crímenes de lesa humanidad, en las que se lo encontró culpable de delitos tales como homicidio, secuestro, tortura, sumado a delitos contra la integridad sexual como abuso y violación, entre otros gravísimos hechos por los que purga condena.

Diputado Provincial
Leandro Busatto

FUNDAMENTOS.

Señor Presidente

El presente proyecto, tiene como objetivo repudiar y visibilizar una resolución judicial que constituye una gran injusticia, como así también un peligroso antecedente para el futuro.

Eduardo "curro" Ramos, ex policía autor de numerosos delitos de lesa humanidad durante la última dictadura, fue beneficiado con la libertad condicional, por la Cámara Federal de Casación Penal II.

Esta medida fue apelada en todas las instancias procesales por H.I.JO.S. Santa Fe. Sin embargo, para el mencionado Tribunal, *"de su historia criminológica en la actualización de la génesis de*



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

la conducta delictiva se desprende un pronóstico de reinserción social actual con tendencia a Favorable", pero al parecer la Cámara no tuvo en cuenta, que el represor jamás perdió la oportunidad para reivindicar su accionar durante la dictadura, vale destacar que en los últimos juicios pronunció extensos alegatos defendiendo y justificado los delitos que cometió, como así también amenazó a las víctimas, profirió amenazas al tribunal y hasta llegó al extremo de burlarse del testimonio de la mujer que denunció haber sido violada por él, a los 16 años, uno de los hechos por los que actualmente cumple condena.

Vale la pena recordar que en 2005 Ramos fue detenido y trasladado al cuartel de bomberos de la ciudad de Santa Fe, junto con otros represores, donde gozaba de las condiciones que no tiene ningún detenido. Recién en 2008 fue trasladado a una cárcel común donde esperó el primer juicio que le tocó afrontar y en el que se lo encontró culpable, al año siguiente.

Por su parte el ex policía enfrentará en breve su quinto juicio por causas de lesa humanidad. La prisión preventiva dictada para este último proceso impide, hasta la fecha, que esta persona esté en libertad, provocando una gran impunidad y revictimizando a quienes padecieron su accionar.

Entendemos, también que este artilugio legal, puede ser utilizado por otros represores que se encuentran en similares condiciones a la de Ramos, generando un peligroso antecedente, que marcaría un retroceso en la lucha por alcanzar lograr Verdad, Memoria y Justicia en nuestro País.

Es por esto que espero contar con el acompañamiento de mis pares para lograr la aprobación del presente proyecto de declaración.

Diputado Provincial
Leandro Busatto